



SALTA, 28 JUL 2016

Expediente N° 2511/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0649-16, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se prorroga hasta el 31 de octubre de 2016 la vigencia de la Resolución CS N° 644/15, y

CONSIDERANDO:

Que dicha decisión se adoptó en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y se tomó como base el Acuerdo Paritario del 9 de junio de 2016.

Que a través de la Resolución CS N° 644/15 este Cuerpo prorrogó por seis (6) meses o hasta nueva disposición, lo dispuesto en las siguientes resoluciones:

- **Resolución CS N° 276/15:** Suspender por el término de seis (6) meses o hasta nueva disposición, los segundos concursos regulares en el mismo cargo en el que se encuentren designados, de todos los docentes de esta Universidad.
- **Resolución CS N° 277/15:** Suspender por el término de seis (6) meses o hasta nueva disposición, las evaluaciones en el marco del Régimen de Permanencia que se encuentren en trámite.
- **Resolución CS N° 278/15:** Suspender por el término de seis (6) meses o hasta nueva disposición, los concursos regulares llamados sobre cargos vacantes de planta ocupados por docentes que se hayan desempeñado por cinco (5) años o más en carácter de interinos.

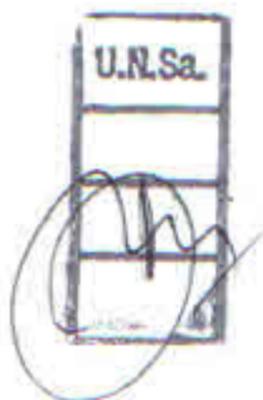
Que no se han podido tomar resoluciones definitivas respecto de los temas que se tratan en dichas resoluciones, por lo que resulta necesario disponer de una nueva prórroga.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Ordinaria del 28 de Julio de 2016)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0649-16, de fecha 28/06/16.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM y Adiunsa.. Cumplido, siga a la Comisión Paritaria Docente. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA